

Segundo Informe Semestral de Actividades del Primer Año de Ejercicio

Comisión de Hacienda y Crédito Público

H. Cámara de Diputados, LXII Legislatura

1 de marzo al 31 de agosto de 2013

Septiembre de 2013

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2013

Índice

I. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	1
II. INICIATIVAS, MINUTAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO TURNADAS A LA COMISIÓN DURANTE LA LXII LEGISLATURA	5
III. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN	5
IV. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	8
V. REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS	10
V.1. ASUNTOS TRATADOS EN CADA REUNIÓN:	10
VI. DOCUMENTOS, OPINIONES E INFORMES GENERADOS	13
VI.1. PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DE LAS LEYES GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN, GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, FEDERAL DE DERECHOS Y ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	13

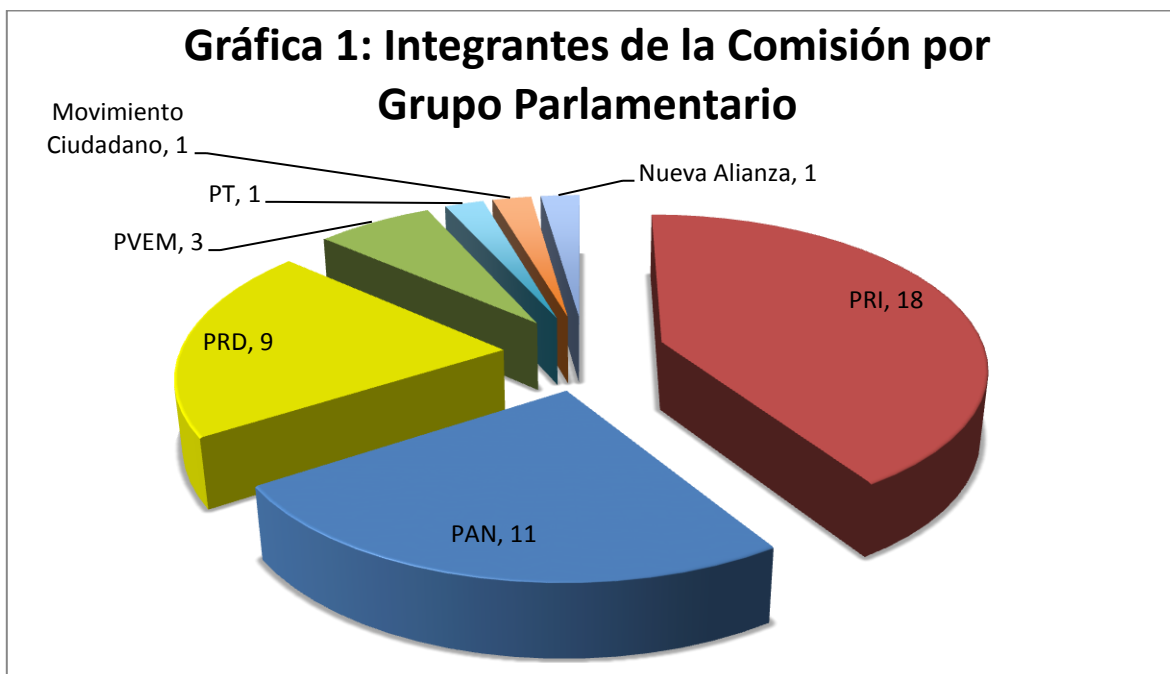
VI.2. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.	15
VI.3. DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 27 Y DEROGA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.	16
VI.4. PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA Y DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.	17
VI.5. DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN.	18
VI.6. PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS, PARA EXIMIR DEL COBRO EN LA PLAZA 164 POR LA UTILIZACIÓN DEL PUENTE CARMEN “EL ZACATAL”, UBICADO EN EL KM. 165 DE LA CARRETERA FEDERAL 180 VILLAHERMOSA-CIUDAD DEL CARMEN.	19
VI.7. DICTAMEN NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, DE LA LEY DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	20
VI.8. DICTAMEN NEGATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 65 BIS A LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN D DEL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	21
VII. FOROS DE REFORMA FINANCIERA.	24
VIII. APLICACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	29

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2013

I. Introducción y Fundamento Legal

De acuerdo con el artículo 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 158, fracción III; 164 y 165 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las Comisiones ordinarias de esta H. Cámara de Diputados tienen, entre otras, la tarea de rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

En la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por mandato legal, se refleja la pluralidad que existe al interior de la H. Cámara de Diputados, siendo la distribución de los integrantes, por Grupo Parlamentario, de la manera siguiente (Gráfica 1):



Cabe mencionar que el 9 de enero de 2013, la Diputada Nuvia Magdalena Mayorga Delgado del grupo parlamentario del PRI solicitó licencia ante la Comisión Permanente para ausentarse de su cargo de representación popular, así como lo hizo también el Diputado Jorge Fernando Castro Trenti del grupo parlamentario del PRI, ante el Pleno de la Cámara de Diputados el 7 de febrero de 2013; para ocupar estos espacios en la Comisión, el 29 de abril causaron alta los Diputados Alejandro Moreno Cárdenas y Adolfo Bonilla Gómez. Asimismo, el 9 de abril de 2013, la Junta de Coordinación Política comunicó que el Diputado Sergio Torres Félix causó baja, sustituyéndolo el Diputado Javier Treviño Cantú como Secretario, para incorporarse el 11 de abril, la Diputada Mirna Velázquez López. Así, la integración de la Comisión de Hacienda y Crédito Público queda como sigue:

NOMBRE	CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO
Dip. José Isabel Trejo Reyes	Presidente	PAN
Dip. Humberto Alonso Morelli	Secretario	PAN
Dip. Carlos Alberto García González	Secretario	PAN
Dip. Ricardo Villarreal García	Secretario	PAN
Dip. Sergio Torres Félix (BAJA) Sustituido por el Dip. Javier Treviño Cantú	Secretario	PRI
Dip. Elsa Patricia Araujo de la Torre	Secretario	PRI
Dip. José Sergio Manzur Quiroga	Secretario	PRI
Dip. Jorge Herrera Delgado	Secretario	PRI
Dip. Salomón Juan Marcos Issa	Secretario	PRI
Dip. Paulina Alejandra del Moral Vela	Secretario	PRI
Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales	Secretaria	PRI
Dip. María Sanjuana Cerda Franco	Secretario	Nueva Alianza
Dip. Ricardo Cantú Garza	Secretario	PT
Dip. Juan Ignacio Samperio Montañó	Secretario	Movimiento Ciudadano
Dip. Tomás Torres Mercado	Secretario	PVEM
Dip. Silvano Blanco Deaquino	Secretario	PRD
Dip. Guillermo Sánchez Torres	Secretario	PRD
Dip. Rosendo Serrano Toledo	Secretario	PRD
Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez	Integrante	PAN
Dip. Ricardo Anaya Cortés Escárraga	Integrante	PAN
Dip. Arturo de la Rosa Escalante	Integrante	PAN
Dip. Víctor Oswaldo Fuentes Solís	Integrante	PAN

NOMBRE	CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO
Dip. Margarita Licea González	Integrante	PAN
Dip. Glafiro Salinas Mendiola	Integrante	PAN
Dip. Jorge Iván Villalobos Seáñez	Integrante	PAN
Dip. Fernando Charleston Hernández	Integrante	PRI
Dip. Jorge Mendoza Garza	Integrante	PRI
Dip. Javier Treviño Cantú (BAJA) Sustituido por la Dip. Mirna Velázquez López	Integrante	PRI
Dip. José Ignacio Duarte Murillo	Integrante	PRI
Dip. Alejandro Moreno Cárdenas	Integrante	PRI
Dip. Adolfo Bonilla Gómez	Integrante	PRI
Dip. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez	Integrante	PRI
Dip. Alberto Curi Naime	Integrante	PRI
Dip. Jaime Chris López Alvarado	Integrante	PRI
Dip. Javier Filiberto Guevara González	Integrante	PRI
Dip. Regina Vázquez Saut	Integrante	PRI
Dip. Carol Antonio Altamirano	Integrante	PRD
Dip. Fernando Cuéllar Reyes	Integrante	PRD
Dip. Mario Alejandro Cuevas Mena	Integrante	PRD
Dip. Jhonatan Jardines Fraire	Integrante	PRD
Dip. Karen Quiroga Anguiano	Integrante	PRD
Dip. Javier Salinas Narvárez	Integrante	PRD
Dip. Federico José González Luna Bueno	Integrante	PVEM
Dip. David Pérez Tejada Padilla	Integrante	PVEM

El presente documento refleja la dinámica que caracteriza los trabajos de la Comisión, principalmente en las materias fiscal, financiera y de federalismo hacendario buscando dotar a nuestro país de una mejor regulación en esas áreas, atendiendo, resolviendo y dictaminando las iniciativas y minutas que le han sido turnadas a la Comisión, contribuyendo así a la creación y reforma de la legislación en las materias mencionadas, con el propósito de adecuarlas a la realidad económica y social del país y buscar con ello mejorar la administración de las haciendas públicas y las finanzas de la Federación.

En cumplimiento con lo establecido en las disposiciones mencionadas anteriormente, la Comisión de Hacienda y Crédito Público presenta el Informe de Actividades correspondiente al Segundo Semestre del Primer Año de Labores de la LXII Legislatura.

II. Iniciativas, Minutas y Propositiones con Punto de Acuerdo Turnadas a la Comisión durante la LXII Legislatura

Observando lo dispuesto por el artículo 165, numeral 3, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se incluyen en los Anexos 1 y 2 de este Informe, las listas de Iniciativas Pendientes y Dictaminadas turnadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, así como de Minutas Pendiente y Dictaminadas turnadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, respectivamente.

Asimismo, se incluye en el Anexo 3 la lista de Propositiones con Punto de Acuerdo de la LXII Legislatura, turnados a esta Comisión.

Los anexos mencionados contienen información pormenorizada sobre la fecha de recepción, nombre de Legislador que inició el proyecto, trámite dictado por la Mesa Directiva y el estado preciso que guardan, así como una síntesis de su contenido.

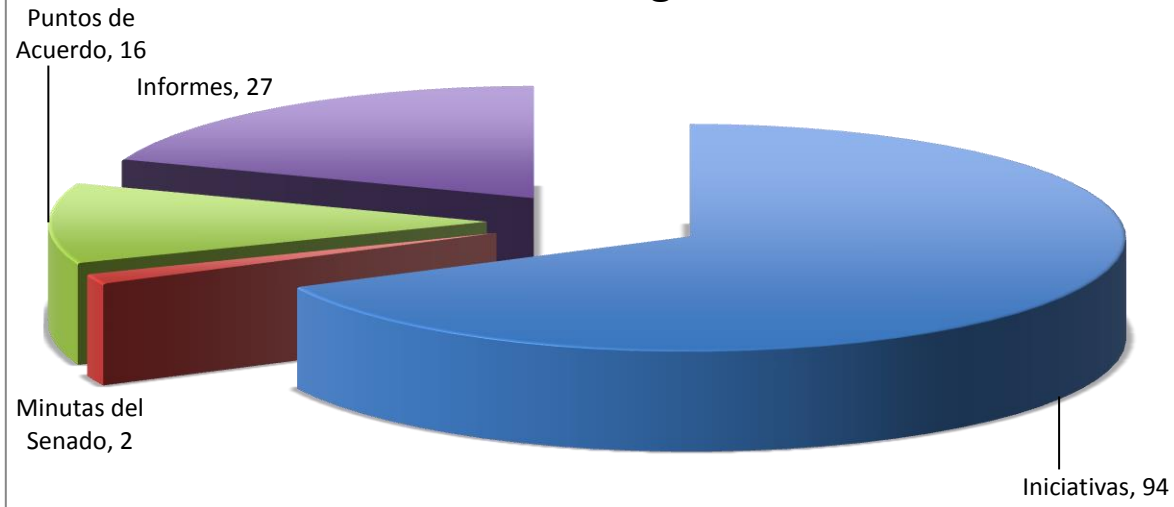
III. Actividades de la Comisión

Durante el primer semestre del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura se celebraron 11 reuniones de trabajo con distintos sectores interesados en las materias fiscal y financiera, entre los que destacan servidores de la administración pública federal y del ramo de seguros y fianzas, así como con el sector de la economía social. Dentro de las mismas, se incluyen 4 foros de análisis sobre las iniciativas de Reforma Financiera, en los que participaron académicos, colegios de profesionistas y organizaciones en la materia.

A su vez, desde el 1 de marzo hasta el 31 de agosto de 2013, fueron turnados por la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados a esta Comisión 112 asuntos, de los cuales 94 corresponden a iniciativas, 2 minutas del Senado de la República, así como 16 puntos de acuerdo (Gráfica 2).

Por otro lado, a esta Comisión se han remitido 27 informes emitidos por diversas entidades de la administración pública federal en cumplimiento a las disposiciones legales, entre las que destacan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Secretaría de Gobernación y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Gráfica 2: Asuntos Recibidos durante el Segundo Semestre del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura



Resulta importante mencionar que en el periodo que se informa, de las 94 iniciativas recibidas por la Comisión, se dictaminaron 6 y de las 2 minutas del Senado de la República que han sido turnadas durante el periodo, se dictaminó 1.

Asimismo, se dictaminó 1 punto de acuerdo y, de conformidad con el artículo 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se desecharon 15 más, los cuales se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos, a partir del último día del periodo ordinario de sesiones del periodo que se informa.

Por su parte, de conformidad con lo que disponen los artículos 89 y 95 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se consideran como concluidas 105 iniciativas y precluyó la facultad de la Comisión para emitir dictamen sobre 8 minutas.

Cabe subrayar que en el periodo que comprende este informe, la Comisión aprobó 8 dictámenes, los que a su vez fueron aprobados por el Pleno de esta H. Cámara de Diputados. Es decir, el trabajo de la Comisión se refleja en un promedio de 1 dictamen por mes en el periodo.

En conclusión, al 31 de febrero de 2013, el estado que guardan los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Hacienda y Crédito Público durante el Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura es el siguiente:

Iniciativas, Minutas y Puntos de Acuerdo turnados a la Comisión de Hacienda y Crédito Público en la LXII Legislatura			
	Turnadas	Atendidos/Concluidos*	Pendientes
Iniciativas	203	132	71
Minutas	15	13	2
Puntos de Acuerdo	43	43	0
TOTAL	261	188 (72%)	73 (28%)

* De conformidad con los artículos 89, 95 y 184, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

IV. Avances en el Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo

En el marco del Programa de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para el Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, los Diputados integrantes dedicaron sus esfuerzos de análisis y discusión con objeto de dotar a las actividades económicas una regulación moderna y eficiente para el intercambio mercantil y el desarrollo de los sectores productivos y avanzar en la materialización de un marco jurídico que coadyuve a consolidar el sistema financiero de nuestro país. Para ello, durante el segundo periodo ordinario de sesiones, los trabajos se encaminaron primordialmente en la materia financiera, aunque sin dejar de observar las necesidades de regulación en materia fiscal, resaltando primordialmente las actividades siguientes:

- Para el desahogo de los asuntos competencia de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, se llevaron a cabo reuniones ordinarias, extraordinarias, e incluso con carácter de permanentes, además de diversas reuniones de trabajo con servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para impulsar mejoras en la legislación relativa al sistema financiero en su conjunto, con objeto de modernizar e incentivar las actividades del sector en la búsqueda de mejores flujos de la inversión que se reflejen en un dinamismo económico sólido y sostenido para bien de todos los ciudadanos.
- Se continuó con la revisión y modificación de disposiciones que garanticen seguridad jurídica para los contribuyentes, simplificar los trámites fiscales y limitar la discrecionalidad de las autoridades fiscales federales en detrimento de los contribuyentes, para lo cual se reformó la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.
- Asimismo, considerando la necesidad de impulsar las actividades económicas de nuestro país, se buscó establecer mejores condiciones de productividad y competitividad de los sectores productivos en México, flexibilizando las normas que rigen las actividades mercantiles y reduciendo las cargas económicas para las sociedades de este tipo, lo cual pueda redundar en niveles de competitividad más elevados, en combinación con las mejores prácticas comerciales nacionales e internacionales.
- Por otra parte, los miembros de esta Comisión, atendiendo a la necesidad de que el Instituto Mexicano del Seguro Social cuente con los recursos suficientes que le permitan proporcionar servicios de calidad, garantizar un retiro digno y expandir su cobertura a todos los núcleos de la población, hicieron una revisión a las disposiciones

que rigen las contribuciones que los patrones pagan por concepto del salario base de cotización de sus empleados, para homologar las bases que lo determinan a las establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y simplificar su cálculo.

- Para enriquecer el criterio de los miembros de la Comisión en aras de la actualización de las disposiciones financieras y de los trabajos de análisis y discusión de la reforma en esa materia, se llevó a cabo una reunión con el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Dr. Fernando Aportela Rodríguez, quien expuso ante los legisladores los objetivos de la propuesta del Ejecutivo y la estructura de las disposiciones que se plantea modificar.
- Destaca que durante el análisis de las iniciativas de Reforma Financiera, se llevaron a cabo cuatro Foros de consulta y análisis a los que acudieron 43 ponentes representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y organismos desconcentrados, del Banco de México, del sector académico, sector empresarial, de la Asociación de Bancos de México, del mercado de valores, del sector de ahorro y crédito popular, legisladores y colegios de profesionistas, todos quienes aportaron temas relevantes de análisis para los trabajos de discusión y dictamen.

V. Reuniones de Trabajo celebradas

En el semestre que se informa, la Comisión de Hacienda y Crédito Público celebró 1 reunión ordinaria, 4 en Comisiones Unidas y 3 reuniones con carácter Extraordinario, así como 3 fechas dedicadas a la realización de foros de consulta en materia de la Reforma Financiera, para un total de 11 reuniones durante el semestre, con una asistencia promedio de 26 diputados miembros por reunión, como consta en el Anexo 4. Asimismo, se acompaña el Anexo 5 que contiene las Actas derivadas de cada una de las reuniones que se describen enseguida.

V.1. Asuntos tratados en cada reunión:

1) 6 de marzo de 2013. Reunión Ordinaria. Presentación, análisis, discusión y dictamen de:

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.
- Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio; y de las Leyes General de Sociedades Mercantiles, de Sociedades de Inversión, General de Títulos y Operaciones de Crédito, Federal de Derechos, y Orgánica de la Administración Pública Federal.

2) 20 de marzo de 2013. Reunión de Comisiones Unidas con la de Transportes. Presentación, análisis, discusión y dictamen de:

- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos, para eximir del cobro en la Plaza 164 por la utilización del Puente Carmen “El Zacatal”, ubicado en el Km. 165 de la Carretera Federal 180 Villahermosa-Ciudad del Carmen.

3) 21 de marzo de 2013. Reunión Extraordinaria. Presentación y aprobación de:

- Primer Informe Semestral de Actividades del Primer Año de Ejercicio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXII

Legislatura, correspondiente al periodo 18 de octubre de 2012 al 28 de febrero de 2013.

4) **22 de abril de 2013.** Reunión Extraordinaria. Presentación, análisis, discusión y dictamen de:

- Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 y deroga el artículo 32 de la Ley del Seguro Social.

5) **24 de abril de 2013.** Reunión de Comisiones Unidas con la de Economía. Presentación, análisis, discusión y dictamen de:

- Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Minera y de la Ley de Coordinación Fiscal.

6) **29 de abril de 2013.** Reunión Extraordinaria. Presentación, análisis, discusión y dictamen de:

- Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación.

7) **22 de mayo de 2013.** Reunión de Comisiones Unidas con la de Justicia. Presentación, análisis, discusión y dictamen de:

- Presentación de las iniciativas de Reforma Financiera por parte del Dr. Fernando Aportela Rodríguez, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.

8) **18 de junio de 2013.** Foro de Consulta. Exposición de propuestas sobre la Reforma Financiera:

- Banca Múltiple y Facilitación del Crédito.

9) **19 de junio de 2013.** Foros de Consulta. Exposición de propuestas sobre la Reforma Financiera:

- Banca de Desarrollo y Sociedades de Crédito.

10) 20 de junio de 2013. Foros de Consulta. Exposición de propuestas sobre la Reforma Financiera:

- Fondos de Inversión y Mercado de Valores.
- Transparencia y Defensa del Usuario

11) 6 de agosto de 2013. Reunión de Comisiones Unidas con la de Justicia. Análisis, discusión y, en su caso, votación de:

- Iniciativas en materia de la Reforma Financiera, presentadas por el Ejecutivo Federal el 15 de mayo de 2013.

VI. DOCUMENTOS, OPINIONES E INFORMES GENERADOS

VI.1. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio y de las Leyes General de Sociedades Mercantiles, de Sociedades de Inversión, General de Títulos y Operaciones de Crédito, Federal de Derechos y Orgánica de la Administración Pública Federal.

Iniciativa presentada ante la Cámara de Diputados por el Diputado José Arturo Salinas Garza del PAN, el 11 de octubre de 2012. Se turnó a las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público.

Dictaminado por las Comisiones Unidas el 6 de marzo de 2013, aprobándose por 25 votos de la Comisión de Economía a favor y 36 de la Comisión Hacienda y Crédito Público.

Aprobado por la Cámara de Diputados con 434 votos en pro, 1 en contra y 2 abstenciones, el martes 2 de abril de 2013. Se remitió a la Cámara de Senadores.

Las Comisiones Unidas consideraron acertado modificar las disposiciones que rigen la actividad mercantil tendientes a modernizar y simplificar la administración para gran parte de las actividades productivas en el país, por lo que al modificar el Código de Comercio y la Ley General de Sociedades Mercantiles se busca reducir los costos y cargas administrativas relacionadas con la realización de publicaciones periódicas, mismas que actualmente son obligatorias para las sociedades mercantiles, entre las que destacan: mostrar información sobre su calidad mercantil, convocatorias de asambleas y de estados financieros.

La eliminación de la obligación de realizar distintas publicaciones en medios impresos, aunado a la provisión por parte de la Secretaría de Economía de un sistema electrónico gratuito para hacer pública la información que permanezca obligatoria, redundará en una reducción de diversos costos en los que actualmente incurren las empresas y emprendedores. En este sentido, los recursos que actualmente se destinan al cumplimiento de la regulación, pueden ser utilizados de una manera más eficiente por parte de los particulares para mejorar las propias actividades productivas.

La estimación básica que realizó la Secretaría de Economía, a través de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), destacó que por la eliminación de distintas publicaciones y la utilización de medios electrónicos, los ahorros alcanzados por todas las

sociedades mercantiles obligadas a las publicaciones sería de casi 5 mil millones de pesos. Dichos recursos podrían quedar disponibles para que las empresas y emprendedores hagan una utilización más eficiente y productiva.

Igualmente se flexibilizan las reglas para reconocer y realizar acuerdos entre los accionistas de las Sociedades Mercantiles. Así, se establecen condiciones más favorables para el ejercicio de derechos de grupos minoritarios de las sociedades y los umbrales propuestos para hacer valer derechos de los socios tienden a igualarse con los que actualmente se encuentran vigentes en el nivel internacional, lo que incrementará los incentivos a la inversión por las mejores condiciones para la celebración de pactos entre socios y la organización de los esquemas societarios.

Asimismo, las Comisiones dictaminadoras consideraron que la reforma sigue las consideradas mejores prácticas internacionales, al permitir la emisión de acciones con características especiales relacionadas con los derechos de voto, mismas que serán definidas sobre la base de sus propias necesidades.

En congruencia con la flexibilización de las actividades mercantiles, las Comisiones legislativas consideraron apropiado permitir que las sociedades mercantiles puedan realizar todos los actos de comercio necesarios para el cumplimiento de su objeto social, salvo lo explícitamente restringido en sus propios estatutos y en la ley, considerando que el costo social agregado que actualmente encaran todas aquellas sociedades que decidan cambiar o ampliar su giro, es muy cuantioso debido a que existen varios tipos de recursos que deben ser destinados para su cumplimiento.

En este mismo tenor de reducción de los costos que enfrentan durante la apertura y operación las empresas y emprendedores, se identifica la eliminación del cobro de derechos asociados a la presentación extemporánea de los avisos de uso o cambio de denominación o razón social para promover la mejor utilización de los recursos por parte de las sociedades, ya que además del costo financiero, se optimiza el uso de las horas-hombre destinadas a cumplimentar el “papeleo” del trámite.

También se plantea reformar la Ley General de Sociedades Mercantiles para actualizar en algunos artículos la instancia ante la cual se pueda dar fe pública de diversos actos. Es decir, se sustituye la referencia al “notario”, por la de “fedatario público”, ya que en estricto sentido los corredores públicos también están facultados para actuar en materia mercantil, por lo que se ampliarían las opciones de las sociedades mercantiles para

acceder a los servicios de “fe pública”, al mismo tiempo que genera mejores condiciones de competencia y calidad para los usuarios.

VI.2. Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 2 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

Iniciativa presentada ante la Cámara de Diputados por la Diputada María Sanjuana Cerda Franco de Nueva Alianza, el 18 de octubre de 2012. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Presupuesto y Cuenta Pública.

Dictaminado por las Comisiones Unidas el 6 de marzo de 2013, aprobándose por 35 votos de la Comisión de Hacienda y Crédito Público a favor y 33 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Aprobado por la Cámara de Diputados con 434 votos en pro, 1 en contra y 2 abstenciones, el 2 de abril de 2013. Se remitió a la Cámara de Senadores.

Minuta recibida el 3 de abril de 2013 en la Cámara de Senadores y se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera.

El dictamen considera la importancia de dar mayor seguridad jurídica en la materia, mediante la regulación de los derechos y garantías básicas de los contribuyentes, a través de la simplificación de los trámites y la disminución en la discrecionalidad de las autoridades fiscales.

Para fortalecer los derechos de los contribuyentes se considera indispensable contar con una administración tributaria que fomente la simplificación fiscal. En este sentido, la propuesta permitirá contar con mecanismos sencillos, claros y objetivos que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Por ello, se plantea establecer en el texto legal que los contribuyentes tienen derecho a contar con una administración tributaria que fomente el principio de simplificación en la política, legislación y gestión tributaria.

VI.3. Decreto que reforma el artículo 27 y deroga el artículo 32 de la Ley del Seguro Social.

Iniciativa presentada ante la Cámara de Diputados por el Diputado Sergio Torres Félix del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el 19 de marzo de 2013. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dictaminado por la Comisión el 22 de abril de 2013, aprobándose por 26 votos a favor.

Aprobado en lo general, en la Cámara de Diputados, con 336 votos en pro, 115 en contra y 13 abstenciones, el 25 de abril de 2013. Se remitió a la Cámara de Senadores.

Minuta recibida el 29 de abril de 2013 en la Cámara de Senadores y se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Primera.

Se considera pertinente hacer compatibles las bases gravables de las cuotas obrero-patronales y del impuesto sobre la renta para personas físicas que prestan servicios personales subordinados, posibilitando con ello una mejor fiscalización respecto de la determinación y entero de ambas contribuciones. Lo anterior permitirá reafirmar y consolidar al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que, a través de una mejor recaudación, proporcione servicios de calidad, se garantice un retiro digno y se amplíe la cobertura a otros sectores de la población, conforme a las necesidades de la población derechohabiente.

De ese modo, el salario base de cotización se conformaría por cualquier cantidad o prestación que se le entregue al trabajador derivada de su relación laboral, lo cual limitará la integración del salario base de cotización a sólo componentes retributivos. De manera que se verá reflejado en beneficio de los trabajadores que tendrán más recursos disponibles para la adquisición de vivienda y retiro.

Las despensas en especie o en vales, así como los vales para restaurante y para transporte no integrarán salario base de cotización hasta por el monto equivalente al 40% de un salario mínimo general diario del Distrito Federal; sin embargo, las despensas en dinero formarán parte del salario base de cotización, ya que se considera como una remuneración adicional para el trabajador.

Asimismo, se considera que las cuotas sindicales cuando son pagadas por el patrón a cuenta del trabajador constituyen una prestación por lo que es conveniente que esta retribución se homologue a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se considera también la alimentación y la habitación que se entregue en especie a los trabajadores, hasta por el monto en que cada una de dichas prestaciones, se encuentren exentas o no se consideren ingresos gravados para el trabajador en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

VI.4. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera y de la Ley de Coordinación Fiscal.

Iniciativa presentada ante la Cámara de Diputados el 12 de marzo de 2013, por el Diputado Adolfo Bonilla Gómez del PRI. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dictaminado por la Comisión el 24 de abril de 2013, aprobándose por 19 votos a favor de la Comisión de Economía y 26 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Aprobado en la Cámara de Diputados con 359 votos en pro, 77 en contra y 19 abstenciones, el 25 de abril de 2013. Se remitió a la Cámara de Senadores.

Las Comisiones Unidas consideraron apropiado establecer una contribución justa y proporcional al beneficio obtenido que redundará en el bienestar social de las regiones y comunidades mineras, la cual sería del 5% sobre los ingresos acumulables netos de las empresas mineras en la totalidad de concesiones que operen, que además es similar al porcentaje que pagan las empresas mineras de varios países del mundo.

La modificación generará un beneficio económico justo para la nación derivado de la explotación de los recursos del subsuelo que son propiedad originaria de la misma, y a la vez propiciará un adecuado desarrollo de las zonas productoras y de las comunidades mineras asentadas en ellas.

Para esto último, se establece en la Ley de Coordinación Fiscal un Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros que se conformará con los recursos derivados de la contribución señalada y se distribuirá e un

50% a los municipios donde tenga lugar la extracción o explotación de minerales y 50% a la entidad federativa correspondiente.

El destino de dichas transferencias sería la construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares; pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales; instalación y mantenimiento de alumbrado público; obras para saneamiento y agua potable; y obras que afecten de manera positiva el medio ambiente y la movilidad urbana.

VI.5. Decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación.

Iniciativa presentada ante la Cámara de Diputados, el 28 de febrero de 2013, por el Diputado Manuel Añorve Baños, integrante del Grupo Parlamentario del PRI y presidente de la Comisión Especial de conmemoración del bicentenario del Congreso de Anáhuac y los Sentimientos de la Nación. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dictaminado por la Comisión el 29 de abril de 2013, aprobándose por 28 votos a favor.

Aprobado en la Cámara de Diputados, con 418 votos en pro y 16 abstenciones, el 30 de abril de 2013. Se remitió a la Cámara de Senadores.

Se aprueba la acuñación de una moneda conmemorativa del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación en reconocimiento al pronunciamiento del General José María Morelos y Pavón sobre el documento denominado “Sentimientos de la Nación”, que representa la lucha que se dio por alcanzar la soberanía e independencia por los derechos de igualdad, propiedad, justicia y la libertad en México.

El diseño principal del anverso de la moneda será propuesto por la Comisión Especial de conmemoración del bicentenario del Congreso de Anáhuac y los Sentimientos de la Nación de la H. Cámara de Diputados, por ser la encargada de coordinar todos los trabajos tendientes a conmemorar las celebraciones alusivas a este Bicentenario.

El valor nominal de la pieza será de veinte pesos, en una composición bimetálica constituida por dos aleaciones, en el centro una aleación de cuproníquel, y en perímetro una aleación de bronce-aluminio.

En caso de que la Comisión Especial de conmemoración del bicentenario del Congreso de Anáhuac y los Sentimientos de la Nación, no presente una propuesta del motivo, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, a fin de que se contenga en el reverso de la moneda.

VI.6. Punto de Acuerdo para exhortar a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos, para eximir del cobro en la Plaza 164 por la utilización del Puente Carmen “El Zacatal”, ubicado en el Km. 165 de la Carretera Federal 180 Villahermosa-Ciudad del Carmen.

Proposición con Punto de Acuerdo presentada ante la Cámara de Diputados el 7 de marzo de 2013, por el Diputado Jorge Rosiñol Abreu del PAN. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Transportes.

Dictaminado por las Comisiones Unidas el 20 de marzo de 2013, aprobándose por 35 votos a favor de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y 27 de la Comisión de Transportes.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2013.

El artículo 30 de La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes garantizará, cuando haya vías alternas, la operación de una libre de peaje, por lo que no existe una justificación legal para la subsistencia de la Plaza de Cobro 164 del Puente Carmen-El Zacatal ubicada en el Estado de Campeche.

En el proyecto se reconoce la importancia de contribuir al bienestar de los campechanos y de todos los mexicanos que se trasladan por esta importante vía de comunicación que conecta al norte del país con la península de Yucatán, mediante la eliminación de la Plaza de Cobro 164 del Puente Carmen “El Zacatal”.

La zona donde se asienta la plaza de cobro 164 está compuesta de 7 comunidades que se dedican a la agricultura y a la pesca, actividades que hacen primordial que los productores se desplacen a la cabecera municipal de Carmen para comercializar sus productos, por lo

que además de ser una limitación al derecho Constitucional de libre tránsito, el pago de peaje para transportar las mercancías dentro de la zona constituye también un problema de carácter económico para la región de la Península de Atasta, Isla Aguada y para el estado de Campeche en general, que se comunican entre sí por el Puente Carmen “El Zacatal”.

En ese sentido, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Transportes consideraron prudente exhortar de manera respetuosa a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para que se valore la posibilidad de eximir del cobro en la plaza número 164, por la utilización del puente Carmen El Zacatal, en el kilómetro 165 de la carretera federal 180, en Campeche.

VI.7. Dictamen negativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y del Código Fiscal de la Federación.

Iniciativa presentada ante la Cámara de Diputados el 18 de octubre de 2012, por el Diputado Faustino Félix Chávez del PRI. Se turnó a las Comisiones Unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público.

Dictaminada por las Comisiones Unidas el 6 de marzo de 2013, aprobándose por 34 votos a favor de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La iniciativa dictaminada propone eliminar el régimen de tarifas e incorporarla al régimen de derechos, mediante modificaciones a la Ley Federal de Derechos y al Código Fiscal de la Federación.

Sin embargo, los artículos 11, 52 y 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales establecen que las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y manejarán y erogarán sus recursos propios por medio de sus órganos, los cuales a su vez están facultados para fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste la entidad paraestatal con excepción de aquéllos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo Federal, como es el caso de las tarifas eléctricas.

En ese caso, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), como órgano descentralizado proporciona el servicio público de energía eléctrica con autonomía de gestión, mediante el cobro de tarifas fijadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a propuesta de la propia CFE.

De tal manera que los cobros de los servicios, al efectuarse bajo el concepto de derechos, tendrían la naturaleza de crédito fiscal y la CFE tendría que cumplir el procedimiento de fiscalización estipulado en el artículo 3o. de la Ley Federal de Derechos.

Por su parte, los contribuyentes tendrían que presentar las declaraciones correspondientes y hacer la autodeterminación de los derechos, lo cual podría afectar gravemente las finanzas del organismo, además de que los ingresos recaudados por dicho concepto se deberían enterar a la Tesorería de la Federación conforme a las disposiciones de la Ley de Ingresos de la Federación, lo cual despojaría del patrimonio a la CFE, imposibilitando el desarrollo de sus actividades.

El cambio de la naturaleza de la contraprestación por el suministro de energía eléctrica implica una serie de requerimientos jurídicos, fiscales, técnicos y operativos tanto para los usuarios como para el organismo que pondría en riesgo la operación y gestión del mismo que no se estiman congruentes con el diseño institucional de la Administración Pública Federal, por lo que las Comisiones Unidas consideraron que no es de aprobarse la iniciativa en comento.

VI.8. Dictamen negativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 65 Bis a la Ley de Instituciones de Crédito, de conformidad con lo que establece la fracción D del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Iniciativa presentada ante la Cámara de Diputados por el Dip. Luis Xavier Maawad Robert del PAN, el 11 de diciembre de 2008. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público en la LX Legislatura.

Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de abril de 2009 y aprobado el 16 de abril de 2009 por 251 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de abril de 2009. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite aprobado el 20 de abril de 2010 por 91 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 22 de abril de 2010. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dictaminada por la Comisión el 6 de marzo de 2013, aprobándose por 35 votos a favor.

La Minuta tiene por objeto establecer que los contratos de crédito simple que celebren las instituciones de crédito se ajustarán a lo dispuesto por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como que podrán establecer garantías reales sobre bienes muebles o inmuebles, además de los que constituyen la garantía propia de estos créditos.

Sin embargo, el artículo 291 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito señala, que en virtud de la apertura de crédito, el acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, o a contraer por cuenta de éste una obligación, para que el mismo haga uso del crédito concedido en la forma, términos y condiciones convenidos, quedando obligado el acreditado a restituir al acreditante las sumas de que disponga, o a cubrirlo oportunamente por el importe de la obligación que contrajo y, en todo caso, a pagarle los intereses, prestaciones, gastos y comisiones que se estipulen.

Atendiendo precisamente a la distinción y categorización que hace la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley de Instituciones de Crédito al referirse a la celebración de créditos por las instituciones de crédito respeta el sentido original de la Ley que las regula, separa las reglas aplicables al crédito en general y a sus distintas especies.

Una de las notas distintivas de los créditos refaccionarios y de habilitación o avío, como categoría especial, es el destino del importe del crédito, pero por otro lado, como nota igualmente distintiva tenemos a su especial garantía, que tratándose de los de habilitación o avío serán las materias primas y materiales adquiridos, así como los frutos, productos o artefactos que se obtengan con el crédito, aunque éstos sean futuros o pendientes; mientras que los créditos refaccionarios quedarán garantizados, simultánea o separadamente, con las fincas, construcciones, edificios, maquinarias, aperos, instrumentos, muebles y útiles, así como con los frutos o productos, futuros, pendientes o ya obtenidos, de la empresa a cuyo fomento haya sido destinado el préstamo.

Bajo ninguna circunstancia puede entenderse que los bienes queden gravados por simple efecto del contrato, es decir, se requiere de una manifestación de voluntad expresa del acreditado en el mismo contrato para fijar los bienes que se afectarán en garantía, pues no necesariamente serán todos los bienes objeto del contrato (así lo reconoce el artículo 326 fracción II de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito)

Por lo anterior, se considera que el proyecto de decreto que nos ocupa, ha pasado por alto algunos principios constitucionales, por lo que no es de probarse.

VII. Foros de Reforma Financiera.

El 15 de mayo de 2013, el Ejecutivo Federal remitió ante la Comisión permanente 13 iniciativas con proyecto de decreto que reforman, adicionan y derogan un conjunto de 34 leyes en materia financiera, las cuales fueron turnadas a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia de esta Cámara de Diputados para su estudio y dictamen.

En el marco de análisis y discusión de las iniciativas referidas, los días 18, 19 y 20 de junio de 2013 se llevaron a cabo los foros de consulta sobre las iniciativas de Reforma Financiera, mismos que fueron organizados por las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Justicia, con el apoyo el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, de conformidad con el acuerdo aprobado el 4 de junio de 2013 por las Juntas Directivas de ambas Comisiones.

Dichos foros se desarrollaron con la participación de 45 ponentes en representación de legisladores, entes regulatorios, los sectores público, académico, investigadores, judicial, iniciativa privada, expertos en el sistema financiero y laboral, cámaras patronales, organizaciones y asociaciones que agrupan a diversas entidades del sector financiero y de ahorro.

La apertura y clausura de los foros que se celebraron en el Salón Legisladores de la República de la Cámara de Diputados, estuvo a cargo de los Diputados Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Justicia, los Diputados José Isabel Trejo Reyes y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, respectivamente, y del Director del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Maestro Raúl Mejía González.

Se contó con la asistencia de los Diputados Ricardo Villarreal García, Oswaldo Fuentes Solís, Margarita Licea González del PAN; Javier Treviño Cantú, Elsa Patricia Araujo de la Torre, Jorge Herrera Delgado, Paulina Alejandra del Moral Vela, Lourdes Eulalia Quiñones Canales, Alberto Curi Naime, Javier Filiberto Guevara González, Mirna Velázquez López, del PRI; Ricardo Cantú Garza, del PT; Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano; Tomás Torres Mercado, David Pérez Tejada Padilla, del PVEM; Silvano Blanco Deaquino, Guillermo Torres Sánchez, Carol Antonio Altamirano, Fernando Cuellar Reyes y Jhonatan Jardines Fraire, del PRD, diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público; Diputados Zuleyma Huidoro González (MC), Lilia Aguilar Gil (PT), Mirna Esmeralda Hernández Morales (PRI), Alejandro Carbajal González (PRD), Damián Zepeda Vidales (PAN), Fernando Zárate Salgado (PRD) y Antonio Cuellar Steffan (PVEM), diputados

integrantes de la Comisión de Justicia; Así como la Diputada Cecilia González Gómez (PRI), Presidenta del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y de la Diputada Luisa María Alcalde Lujan.

Para el mejor desarrollo de los foros, los organizadores decidieron agrupar las materias contenidas en las 13 iniciativas en cuatro grandes grupos para celebrar uno en cada fecha, con la participación de los interesados en el orden que sigue:

18 de junio de 2013, Foro “Banca Múltiple y Facilitación del Crédito”

- Dr. Fernando Aportela Rodríguez, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, SHCP
- Lic. Luis Urrutia Corral, Director General Jurídico del Banco de México
- Dr. y M.E. Alberto Gómez Alcalá, Presidente Ejecutivo de la Asociación de Bancos de México
- Dr. Javier Laynez Potisek, Procurador Fiscal de la Federación
- M.A.P. y L.D. Mario Luna Estrada, Secretario Adjunto del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.
- Dr. Luis H. Cervera Mondragón, Director de Apoyo Técnico de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos
- Dra. Gabriela Ríos Granados, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
- Mtro. Alfonso Ramírez Cuellar, Académico
- Lic. Gabriel Reyes Orona, ex - Procurador Fiscal de la Federación
- Lic. Miguel Eduardo Ladrón de Guevara, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

19 de junio de 2013, Foro “Banca de Desarrollo y Sociedades de Crédito”

- Dr. Luis Madrazo Lajous, Jefe de la Unidad de Banca de Desarrollo, SHCP
- Dr. Jacques Rogozinski Shultman, Director de Nacional Financiera
- Mtro. Emilio Barriga Delgado, Tesorero de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal
- Lic. Gerardo Gutiérrez Candiani, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial
- MBA. Pedro Martínez Brito, Vicepresidente de la Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas
- Lic. Enrique Barrera Betancourt, Secretario Técnico del Comité de Normatividad Empresarial del Consejo Mexicano de Uniones de Crédito
- Lic. Arturo Alcalde Justiniani, Abogado laboralista
- Diputado Federal Abraham Montes Alvarado, Secretario de las Comisiones de Agricultura y Sistema de Riego y Desarrollo Municipal, así como integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos
- Lic. María Eugenia Butler, representante de la Unión de Instituciones Financieras Mexicanas, A.C.
- C.P. Eduardo Gómez Alcalá, Académico del Instituto Tecnológico Autónomo de México
- Dr. Orlando Delgado Selley, Académico
- Mtra. Rosa Albina Garavito Elías, Académica de la Universidad Autónoma Metropolitana
- Dr. Carlos Noriega, Ex - Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Académico del ITAM
- Dr. Arturo Huerta González, Jefe de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía-UNAM

- Dra. Noemí Levy Orlik, Académica, UNAM
- Lic. Jorge Alejandro Torres Estrada, Abogado

20 de junio de 2013, Foro “Fondo de Inversión y Mercado de Valores”

- Lic. Narciso Campos Cuevas, Titular de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro de la SHCP
- Lic. Jorge L. González García, Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal
- Mtro. Pedro Zorrilla Velasco, Director General Adjunto de Servicios Corporativos y Relaciones Institucionales de la Bolsa Mexicana de Valores
- Mtro. José Méndez Fabre, Presidente de la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles
- Lic. Raúl Millán Flores, Presidente Ejecutivo de la Asociación de Almacenes Generales de Depósito
- Dr. Juan Carlos Sierra, Presidente de la Comisión de Banca y Financiamiento de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación
- Dr. Jesús de la Fuente Rodríguez, Académico-UNAM
- Mtro. Guillermo Zamarripa Escamilla, Académico-ITAM

20 de junio de 2013, Foro “Transparencia y Defensa del Usuario”

- Lic. Narciso Campos Cuevas, Titular de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro de la SHCP

- Dr. Javier Laynez Potisek, Procurador Fiscal de la Federación
- Notario Lic. Héctor Galeano Inclán, representante de la Asociación Nacional del Notariado Público
- Act. Jesús Alán Elizondo Flores, Director General de Asuntos del Sistema Financiero de Banco de México
- Lic. Mario Alberto Di Costanzo Armenta, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
- Mtra. Gabriela Hernández Morgan, Directora Jurídica en Grupo CONSUPAGO, S.A. de C.V.
- Lic. Fernando Borja Mujica, representante de la Asociación de Bancos de México
- C. Jorge Castillo Magaña, Presidente de la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México
- Mtro. Recaredo Arias Jiménez, Gerente General de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros
- Dr. José Luis de la Cruz Gallegos, Académico, Director del Centro de Investigación en Economía y Negocios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México.

Las conclusiones y propuestas específicas derivadas de estos Foros fueron un aporte importante para la discusión y análisis de las iniciativas del Ejecutivo Federal y se tomaron en consideración para la integración del dictamen respectivo.

VIII. Aplicación y destino final de los recursos económicos asignados por el Comité de Administración a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Hacienda y Crédito Público ejerció los recursos asignados por la Junta de Coordinación Política a este órgano legislativo a través del Comité de Administración de la Cámara de Diputados, de conformidad con el presupuesto de la misma Soberanía.

Asimismo, debe comentarse que se ha cumplido con la debida comprobación de los gastos a cuenta de dichos recursos, ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

NOMBRE	Firma
Dip. José Isabel Trejo Reyes Presidente (PAN)	_____
Dip. Humberto Alonso Morelli Secretario (PAN)	_____
Dip. Carlos Alberto García González Secretario (PAN)	_____
Dip. Ricardo Villarreal García Secretario (PAN)	_____
Dip. Javier Treviño Cantú Secretario (PRI)	_____
Dip. Elsa Patricia Araujo de la Torre Secretaria (PRI)	_____
Dip. José Sergio Manzur Quiroga Secretario (PRI)	_____

NOMBRE	Firma
Dip. Jorge Herrera Delgado Secretario (PRI)	<hr/>
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Secretario (PRI)	<hr/>
Dip. Paulina Alejandra del Moral Vela Secretaria (PRI)	<hr/>
Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales Secretaria (PRI)	<hr/>
Dip. María Sanjuana Cerde Franco Secretaria (NA)	<hr/>
Dip. Ricardo Cantú Garza Secretario (PT)	<hr/>
Dip. Juan Ignacio Samperio Montañó Secretario (MC)	<hr/>

NOMBRE	Firma
Dip. Tomás Torres Mercado Secretario (PVEM)	<hr/>
Dip. Silvano Blanco Deaquino Secretario (PRD)	<hr/>
Dip. Guillermo Sánchez Torres Secretario (PRD)	<hr/>
Dip. Rosendo Serrano Toledo Secretario (PRD)	<hr/>
Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez Integrante (PAN)	<hr/>
Dip. Juan Bueno Torio Integrante (PAN)	<hr/>
Dip. Arturo de la Rosa Escalante Integrante (PAN)	<hr/>

NOMBRE**Firma**

Dip. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
Integrante (PAN)

Dip. Margarita
Licea González
Integrante (PAN)

Dip. Glafiro
Salinas Mendiola
Integrante (PAN)

Dip. Jorge Iván
Villalobos Seáñez
Integrante (PAN)

Dip. José Luis
Márquez Martínez
Integrante (PRI)

Dip. Jorge
Mendoza Garza
Integrante (PRI)

Dip. José Ignacio
Duarte Murillo
Integrante (PRI)

NOMBRE	Firma
Dip. Alejandro Moreno Cárdenas Integrante (PRI)	<hr/>
Dip. Adolfo Bonilla Gómez Integrante (PRI)	<hr/>
Dip. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez Integrante (PRI)	<hr/>
Dip. Alberto Curi Naime Integrante (PRI)	<hr/>
Dip. Jaime Chris López Alvarado Integrante (PRI)	<hr/>
Dip. Javier Filiberto Guevara González Integrante (PRI)	<hr/>
Dip. Regina Vázquez Saut Integrante (PRI)	<hr/>

NOMBRE	Firma
---------------	--------------

Dip. Mirna
Velázquez López
Integrante (PRI)

Dip. Carol
Antonio Altamirano
Integrante (PRD)

Dip. Fernando
Cuéllar Reyes
Integrante (PRD)

Dip. Mario Alejandro
Cuevas Mena
Integrante (PRD)

Dip. Jhonatan
ardines Fraire
Integrante (PRD)

Dip. Karen
Quiroga Anguiano
Integrante (PRD)

Dip. Javier
Salinas Narváez
Integrante (PRD)

NOMBRE**Firma**

Dip. Federico José
González Luna Bueno
Integrante (PVEM)

Dip. David
Pérez Tejada Padilla
Integrante (PVEM)
